

ACTA Nº 4 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE PÁDEL

A las 18:00 horas del día 27 de julio de 2026, se reúne la Junta Electoral de la Federación Gallega de Pádel, válidamente constituida, al objeto de examinar las candidaturas presentadas para la elección de las personas integrantes de la Asamblea General y proceder a su proclamación provisional.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas abierto mediante el Acta nº 3 de esta Junta Electoral, se procede al examen de las solicitudes recibidas y a la comprobación de la inclusión de las personas físicas y jurídicas solicitantes en el censo electoral definitivo, así como del cumplimiento de los demás requisitos de elegibilidad establecidos en el Decreto 16/2018, de 15 de febrero, y en el Reglamento Electoral de la Federación Gallega de Pádel.

Examinada la documentación presentada, la Junta Electoral adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Proclamar provisionalmente las candidaturas a la Asamblea General de la Federación Gallega de Pádel que se relacionan en el anexo de la presente acta, ordenadas por estamentos, de acuerdo con la siguiente distribución de los puestos que deben cubrirse:

Estamento	Circunscripción autonómica
Entidades deportivas	50
Deportistas de alto nivel	2
Resto de deportistas	13
Entrenadores/as	4
Jueces/árbitros	4
Total	73

Segundo. - Inadmitir o no proclamar provisionalmente las candidaturas que se relacionan a continuación, por los motivos que se indican en cada caso:

Con carácter previo se constata que el artículo 20.1 del Reglamento Electoral establece lo siguiente en relación con la presentación de candidaturas a miembros electos de la Asamblea General:

“Poderá ser persoa candidata a membro da asemblea xeral toda persoa física ou xurídica incluída no censo definitivo que o solicite persoalmente ou por escrito ante a xunta electoral no prazo de 3 días hábiles contados desde a publicación do censo definitivo.”

El censo definitivo fue publicado el martes 21 de julio de 2026, por lo que el plazo de tres días hábiles fija el fin del plazo de presentación de candidaturas el viernes 24 de julio de 2026, tal y como también consta en el calendario electoral publicado con la convocatoria.

A su vez, el artículo 12.3 del mismo Reglamento electoral, señala, en relación con el cómputo de los plazos del calendario electoral para la presentación de escritos señalados por días, lo siguiente:

“Os prazos deste calendario para a presentación de escritos, reclamacións e recursos, cando estean sinalados por días expirarán ás 14:00 horas do derradeiro día de prazo, salvo disposición en contrario. Se o día final do prazo coincide con día inhábil de carácter autonómico ou estatal, ou cun día no que non estean abertas as dependencias da federación en aplicación do convenio colectivo dos traballadores de entidade, entenderase que remata o día hábil inmediato seguinte.”

Por tanto, la expiración del plazo de presentación de candidaturas del día 24 de julio de 2026 ha de entenderse concretado por el Reglamento a las 14:00 horas del referido día, al ser el mismo hábil y laborable en la federación, por lo que procede inadmitir las candidaturas presentadas con posterioridad a las 14:00 horas del 24 de julio de 2026, así como también las de aquellas personas que no figuren en el censo definitivo.

Consecuentemente, se acuerdo inadmitir las siguientes candidaturas bien por su presentación fuera de plazo, bien por no figurar el candidato en el censo definitivo:

ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

ASOCIACIÓN DEPORTIVA FÉMINAS PÁDEL LUGO: presentación fuera de plazo.

CLUB DEPORTIVO AROUSA PADEL: presentación fuera de plazo.

CLUB RAN PADEL: presentación fuera de plazo.

TENIS CULLEREDO: presentación fuera de plazo.

TERCER TIEMPO: presentación fuera de plazo.

ESTAMENTO DE ENTRENADORES/AS

D. Borja Rey Fabeiro: presentación fuera de plazo.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

D. Jose Garcia De Los Reyes Luque: presentación fuera de plazo.

D.^a Laura Dos Santos Carregal: presentación fuera de plazo.

D.^a Xela Lamas Domínguez: presentación fuera de plazo.

D.^a Rita Andrea Pena Dominguez: presentación fuera de plazo.

D.^a Miriam Rivas Lozano: presentación fuera de plazo.

D. Martín Sánchez Piñeiro: falta de inclusión en el censo definitivo

Tercero.- Ausencia de candidaturas de deportistas de alto nivel. Acrecentamiento provisional del número de “resto de deportistas” a elegir.

Se constata que no hay candidaturas provisionales por el cupo de deportistas de alto nivel y que el artículo 19.1.b) del Reglamento Electoral prevé lo siguiente para este supuesto: *“Cando o número ou a porcentaxe de deportistas de alto nivel nunha federación non permita cubrir as vacantes correspondentes ao dito colectivo, estas serán cubertas polas restantes persoas membros do estamento de deportistas.”*

En consecuencia, la Junta Electoral acuerda, con carácter provisional, aplicar la regla de acrecentamiento prevista en el reglamento electoral ante la ausencia de candidaturas del cupo de deportistas de alto nivel y reasignar los 2 puestos inicialmente reservados al cupo de deportistas de alto nivel al contingente general del resto del estamento de deportistas. En consecuencia, el número de puestos a elegir por el estamento de deportistas, por el cupo general o residual de “resto de deportistas”, **se incrementa de 13 a 15 miembros.**

La efectividad de este acuerdo está condicionada a la ausencia de candidaturas de deportistas de alto nivel con ocasión de la proclamación de candidaturas definitivas a la Asamblea General.

Cuarto.- Publicar la relación provisional de candidaturas admitidas en el tablón de anuncios de la Federación Gallega de Pádel y en la sección «PROCESOS ELECTORALES» de la página web federativa.

Al haber un mayor número de personas candidatas que puestos a cubrir en la asamblea general, una vez se proclamen las candidaturas definitivas, se procederá a la celebración de la votación a miembros de asamblea general en la fecha prevista en el calendario electoral: 12 de septiembre de 2026. En cuanto a la modalidad de voto por correo, se habrá de estar al procedimiento y plazos de ejercicio informados en el apartado g) de la convocatoria electoral.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:00 horas del día indicado.

Contra la proclamación provisional de candidaturas cabe presentar reclamación dirigida a esta Junta Electoral en el plazo de tres días hábiles.



Fdo. Eduardo Carro Rey

Secretario de la Junta Electoral.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL

1. ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Circunscripción autonómica - 50 puestos

1. 1.06 PADEL
2. ARENA PADEL
3. ARENGA PADEL CLUB
4. ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL PÁDEL FEMENINO LUGO
5. ASOCIACIÓN DEPORTIVA SQUASH CLUB SANTIAGO
6. ASOCIACIÓN DEPORTIVA TENIS Y PADEL SOUTOMAIOR
7. ASOCIACIÓN RECREATIVA, CULTURAL E DEPORTIVA CLUB DE TENIS E PÁDEL DE ABADE
8. CENTRO DEPORTIVO D10
9. CERCEDA PADEL CLUB
10. CÍRCULO CULTURAL DEPORTIVO SANXENXO
11. CÍRCULO CULTURAL MERCANTIL E INDUSTRIAL DE VIGO
12. CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL CLUB DE CAMPO DE FERROL
13. CLUB BARBANZA PADEL
14. CLUB DE CAMPO DE VIGO
15. CLUB DE PADEL BARREIRO
16. CLUB DE PADEL NARÓN
17. CLUB DE PADEL TORRES DE ALTAMIRA
18. CLUB DE TENIS E PADEL REDONDELA
19. CLUB DE TENIS PONTEVEDRA
20. CLUB DEPORTIVO GORRIÓN
21. CLUB DEPORTIVO LEMOS PÁDEL
22. CLUB DEPORTIVO MONTESIÑA PÁDEL
23. CLUB DEPORTIVO MUCHOPADEL
24. CLUB DEPORTIVO PÁDEL FEMENINO CÍES
25. CLUB DEPORTIVO PADEL RIVEIRA
26. CLUB DEPORTIVO PÁDEL SUR
27. CLUB DEPORTIVO PADELBIT
28. CLUB DEPORTIVO PICHELEIRAS
29. CLUB DEPORTIVO SEMPREPADEL
30. CLUB DEPORTIVO SEREAS DE VIGO PÁDEL CLUB
31. CLUB ESCUELA DE TENIS MARINEDA
32. CLUB FAMILY PADEL LOS TILOS
33. CLUB LUCENSE DE PADEL
34. CLUB NECO PADEL

35. CLUB PADEL 8
36. CLUB PADEL BERGANTIÑOS
37. CLUB PADEL NOIA
38. CLUB PADEL ORTIGUEIRA
39. CLUB PADEL SANTIAGO
40. CLUB PADEL SARRIA
41. CLUB PADEL STOP
42. CLUB TENIS LUCUS
43. CLUB TENIS REDES
44. CLUB ZONA PADEL
45. CORUÑA SPORT CENTRE
46. EVO PADEL
47. INNOVA PADEL
48. MICLUB PADEL (MICLUB PADEL S.L)
49. MUNDO PADEL VIGO
50. PADEL BAO
51. PADEL BOX LUGO
52. PADEL CLUB MONTERROSO
53. PADEL CLUB RIBADEO
54. PADEL COMPOSTELA
55. PADEL D3
56. PADEL O GROVE TEAM
57. PÁDEL PISTA 7 S.D.
58. PADEL PRIX
59. REAL CLUB NAÚTICO DE VIGO
60. REAL SOCIEDAD DEPORTIVA HÍPICA DE LA CORUÑA
61. RQR PADEL
62. SCHOOL PADEL CENTER PONTEVEDRA
63. SMASH CLUB DE PADEL
64. SOCIEDAD DEPORTIVA CULTURAL E XUVENIL ATLÉTICO SAN ANTONIO
65. SOCIEDAD DEPORTIVA DE PADEL CARBALLO
66. SOLOPADELVIGO
67. SPORTING CLUB CASINO DE A CORUÑA
68. TWELVE PADEL ZENTER CLUB
69. URECA
70. VIGOPADEL

2. ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Deportistas de alto nivel - Circunscripción autonómica - 2 puestos

1. D./D.^a [●]
2. D./D.^a [●]

Resto de deportistas - Circunscripción autonómica - 13 puestos

1. D. Fernando Aldao Sanchez
2. D. Alejandro Alonso Gomez
3. D. Fernando Alonso Población
4. D.^a Vanesa Alonso Rodriguez
5. D. Jesus Álvarez Lopez
6. D.^a Tamara Aranda Nuñez
7. D. Alexandre Beiras Sarasquete
8. D. Jesus David Cancela Pensado
9. D.^a Maria Canto Souto
10. D. Constantino Casas Abeijon
11. D. Ángel Castañeda Fraga
12. D. Juanjo De La Torre Rey
13. D. Jose Manuel Del Barrio Arribas
14. D. David Díez Guillén
15. D. Juan Carlos Feijoo Villar
16. D. Pablo Fernández De Aguirre García
17. D. Enrique Fernandez Pazos
18. D. Marcos Fernández Sández
19. D. Henrique Fonterigo Quiñones
20. D. Angel Gancedo Muriente
21. D. Manuel Gude Garcia
22. D. Fidel Guimarey San Gregorio
23. D. Guillermo Iglesias Barci
24. D. Iago Laredo Varela
25. D. Miguel Laredo Varela
26. D. Borja Leivas Garcia
27. D. Jesus Manuel Lopez Cernadas
28. D.^a Cristina Lopo Bustelo
29. D.^a Noelia Lorenzo Rodríguez
30. D. Jose Manuel Martinez Tubio
31. D. Rafael Muñiz Quintela
32. D.^a Lucia Nespereira Gomez

33. D. ^a Emma Pallas Garcia
34. D. Manuel Pallas Quintela
35. D. Alejandro Parada Sanlés
36. D. Carlos Pardo Muiños
37. D. Jose Manuel Pose Antelo
38. D. Magin Raposeiras Iñarrea
39. D. Jonathan Riveiro Alvarez
40. D. Eduardo Rodrigo Contreras
41. D. ^a Marta Rodriguez Mallo
42. D. Ángel Julio Rodríguez -Navas Cao
43. D. ^a Ana Alicia Seijas Cali
44. D. ^a María Varela Piñeiro
45. D. Borja Yribarren Abecia

3. ESTAMENTO DE ENTRENADORES/AS

Circunscripción autonómica - 4 puestos

1. D. Alejandro Couceiro Figueroa
2. D. Jorge Couceiro Figueroa
3. D. David Del Barrio Vázquez
4. D. Marcos Fernández Pena
5. D. Mateo García de los Reyes Luque
6. D. Luis Gómez Martín
7. D. Ignacio Otero Pérez
8. D. ^a Alicia Sánchez Castro

4. ESTAMENTO DE JUECES/ÁRBITROS

Circunscripción autonómica - 4 puestos

1. D. Manuel Jose Álvarez López
2. D. Augusto Bandín Mosteyrin
3. D. Manuel Codesido Álvarez
4. D. ^a María Curiel García
5. D. Pedro Gestal Souto
6. D. Rafael Laport Silva
7. D. Javier López Cernadas
8. D. ^a Sonia Montero Barros
9. D. ^a Maria Ruiz Castro
10. D. Marcos Sánchez Varela
11. D. Jose Carlos Trillo Caamaño